



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFÀFAR, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a María José Bello Bañón

D. Manuel Martí Giner

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D. Sergio Miguel Guillem Aleixandre

D^a María del Carmen Niño Escribano

D^a María Dolores Monmeneu Abril

D. Francisco José Sebastiá Bartual

D. Emilio Muñoz García

D^a Emilia Tio Bea

D. Sergio Perucha Torrent

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José David Díaz Piedras

D^a María José Lozano Matilla

D. Andrés Ruiz Bonafont

D^a Juana Blasco Yubero

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfàfar, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

Asiste también el Sr. Interventor Municipal D. Juan Carlos Pinilla García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2014, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor), se aprueba el acta de la sesión de 15 de julio de 2014, sesión extraordinaria, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 2.º TRIMESTRE DE 2014.

Los miembros de la Corporación quedan enterados del Informe de Morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2014.

3. DAR CUENTA DEL DECRETO N.º 2014002180, SOBRE APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015 COHERENTE CON EL MARCO PRESUPUESTARIO PLURIANUAL 2015 A 2017.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

4. EXCLUSIÓN PRESENTACIÓN OBLIGATORIA FACTURAS ELECTRÓNICAS A LAS DE IMPORTE DE HASTA 5.000 €.

Votación

Votos a favor: 21, unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- De acuerdo con las posibilidades previstas en el artículo 9.1 de la ley 25/2013, y en las disposición adicional primera de las órdenes HAP/492/2014 de 27 de marzo y HAP/1074/2014 de 24 de junio se excluye de la presentación obligatoria en FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas a las facturas por importe de hasta 5.000 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las áreas y departamentos municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.





5. BONIFICACIÓN I.C.I.O. A UNA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Votación

Votos a favor: 21, unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Reconocer la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de hasta el 95%, procediendo a la bonificación, a la siguiente comunidad:

FINCA	REPRESENTANTE COMUNIDAD	IMPORTE BONIF.
(...)	(...)	(...)

SEGUNDO.- El representante de la comunidad, como interesado, deberá presentar en la Oficina Municipal de Tesorería, de la AUTOLIQUIDACION ORIGINAL (**ejemplar para el interesado**) y facilitar los datos bancarios, si en la instancia no lo hicieron constar o no lo aportaron.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, y a los Departamentos de Intervención, Gestión Tributaria, Tesorería y Urbanismo.

SECRETARÍA- SERVICIOS GENERALES

6. FELICITACIÓN PÚBLICA AGENTE POLICÍA LOCAL.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 21, unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Felicitar públicamente al Agente de la Policía Local de Alfafar, Romualdo Lon Mateu.

SEGUNDO.- Proponer la iniciación del expediente de concesión de Felicitación Pública por parte de la Generalitat, de conformidad con el art. 9 del Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell.

TERCERO.- Agradecer la ejemplaridad del Agente en el ejercicio de su actuación respecto de los hechos descritos en el Informe emitido por el Intendente-Jefe de la Policía Local de Alfafar.





CUARTO.- Dejar constancia en el expediente personal de la presente felicitación, así como el agradecimiento de la Corporación en dicha actuación.

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado, dar traslado al Jefe de la Policía Local, al Concejal Delegado de Policía, representantes de Personal y remitir Certificación del mismo a la Generalitat Valenciana.

7. APROBACIÓN DENOMINACIÓN DE LA “PLAÇA CONSOLAT DE MAR”

Votación

Votos a favor: 12 (PP, EU)
Abstenciones: 9 (PSOE)

Efectuada la votación, por 12 votos a favor (PP, EU) y 9 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar que la nueva plaza citada en el informe, cuyos lindes son: *Norte, Solares Bloques B y C; Sur, Solares Bloques G y F; Este, Solares Bloques D y E. Oeste, Calle Alquería Nova*, se denomine **Plaça Consolat de Mar**.

SEGUNDO.- Que por la Sección de Padrón de Habitantes se tome nota de la denominación de la referida plaza, a los efectos que procedan.

TERCERO.- Que por el Departamento de Mantenimiento se realicen las gestiones y trámites oportunos para que se coloque la correspondiente placa con la denominación de la nueva plaza.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al área de Secretaría – Servicios Generales (Padrón de Habitantes), a Servicios Económicos, al Área de Ordenación del Territorio, al Departamento de Mantenimiento, al Intendente Jefe de la Policía Local y al Departamento de Informática.

8. MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL.

Votación

Votos a favor: 20 (PP, PSOE)
Abstenciones: 1 (EU)

Efectuada la votación, por 20 votos a favor (PP, PSOE) y 1 abstención (EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación Municipal, quedando configurada de la forma siguiente:

PRESIDENTE:

Alcalde: Juan Ramón Adsuara Monlleó
Suplente 1. Encarna Muñoz Pons
Suplente 2. Sergio Guillem Aleixandre





VOCALES:

- Secretaria Corporación

M.J. Gradolí Martínez

Suplente 1. Eva María Domínguez Pons

Suplente 2. Carmen López Fernández

- Interventor Municipal

J. C. Pinilla García

Suplente 1. Jesús Cutanda Acebrón

Suplente 2. Francisco González Merenciano

- El jefe del Área o coordinador del departamento al que corresponda el expediente de contratación en cada caso concreto.

Suplente: el funcionario que le sustituya.

- El funcionario responsable del contrato designado al efecto.

Suplente: el funcionario que le sustituya

SECRETARIO/A:

Marcial Chofré Berrocal

Suplente 1. M^a Jesús Hernández Sospedra

Suplente 2. Francisco Díaz Ibáñez

Cuando así lo requiera la naturaleza del contrato a adjudicar, el/la Presidente/a podrá decidir la incorporación a la Mesa de cuantos asesores crea convenientes en razón de sus especiales conocimientos técnicos, sin que tengan la consideración de vocales, ni otra función que la de informar y asesorar en forma no vinculante a los componentes de la Mesa.

Los Presidentes, Vocales y secretario/a suplentes actuarán en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares.

2.- La composición de la Mesa tendrá el carácter de permanente para la emisión de informes y dictámenes en la adjudicación de contratos y cuantas funciones se le asignen legalmente, en su caso.

3.- Publicar anuncio de la nueva composición de la Mesa de Contratación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal.

4.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas, a los efectos correspondientes.





9. RECURSO DE LA EMPRESA SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (S.A.V.) CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA”.

Intervenciones:

(...)

Votación

Votos a favor: 11 (PP)

Abstenciones: 10 (PSOE, EU)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (PSOE, EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Inadmitir la solicitud formulada por S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA [SAV], con Nº. RGE. 2014007479, de 29 de julio de 2014, en relación al **Procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato del Servicio Municipal de Limpieza Viaria**, por los motivos y fundamentos jurídicos arriba expuestos y a la vista del referido Informe jurídico, y en especial, por el carácter extemporáneo de la misma, habiendo precluido los plazos legales para la interposición del recurso potestativo de reposición; y al mismo tiempo, el contencioso-administrativo, y al interpelarse frente a un acto firme; sin contar con título habilitante, ni recurso legal para su revisión.

SEGUNDO.- Notificar a la S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA [SAV], el presente acuerdo de inadmisión, por ser la solicitud extemporánea y no contar con habilitación legal alguna para la revisión del acto administrativo definitivo antes indicado y que ha adquirido firmeza, por el transcurso de los plazos legales para su revisión, sin que se hayan formulado en tiempo y forma, los recursos de los que se disponía, en su caso.

10.- DAR CUENTA AUTORIZACIÓN GENERALITAT VALENCIANA A LA ENAJENACIÓN PARCELA D (POLÍGONO RABISANCHO – ALQUERÍA NUEVA) Y CONTINUACIÓN TRAMITACIÓN LITACIÓN EXPEDIENTE.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

11. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 2014001572, DE 20 DE JUNIO AL NÚM. 2014002243 DE 18 DE SEPTIEMBRE.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)

